

DESGRAVAMEN HIPOTECARIO

1) INFORMACIÓN SOBRE COMPAÑÍA ASEGURADORA

Nombre Compañía Aseguradora	Compañía de Seguros de Vida Cardif S.A.
Clasificación de Riesgo a Septiembre 2005	Feller – Rate A
	ICR – Rate A+
Relación Compañía Banco	No relacionada

2) CONDICIONES DE LA PÓLIZA

Código de Depósito	POL 2 88 013 – CAD 2 97 002
Riesgos Cubiertos	Fallecimiento – Invalidez 2/3
Materia Asegurada	Saldo Insoluto del Crédito
Requisitos de Asegurabilidad	Edad máxima de ingreso 69 años + 364 días
	Edad máxima de permanencia 75 años + 364 días
Exclusiones relativas a Desgravamen	Por participación del asegurado en guerra internacional, sea que Chile tenga o no intervención en ella; en guerra civil, dentro o fuera de Chile; o en motín o conmoción contra el orden público dentro o fuera del país, siempre que el asegurado tenga participación activa en dicho motín o conmoción.
	Suicidio, no obstante éste será cubierto en los casos que el asegurado hubiera permanecido a lo menos un año como asegurado vigente.
Exclusiones relativas a Invalidez 2/3	Intento de suicidio
	La participación del asegurado en actos temerarios o en cualquier maniobra, experimento, exhibición, desafío o actividad notoriamente peligrosa, entendiéndose por tales aquellas donde se pone en grave peligro la vida e integridad física de las personas.
	Práctica de deportes o actividades riesgosas
	Que el asegurado se encuentre en estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas o alucinógenos
	Viaje o vuelo en vehículo aéreo de cualquier clase, excepto como pasajero en uno operado por una empresa de transporte aéreo comercial, sobre una ruta establecida para el transporte de pasajeros sujeto a itinerario.
Deducibles	No aplica
Fecha de vigencia inicial	01/10/2002
Fecha vencimiento vigencia	01/10/2006
Condiciones por renovación	Por determinar

Monto de la prima	Desgravamen: 0,29 %o sobre el monto inicial del crédito hipotecario.
	Invalidez Permanente 2/3: 0,11%o sobre el monto inicial del crédito hipotecario.
Monto Asegurado	Desgravamen: En caso de fallecimiento del asegurado, la Compañía pagará al Contratante de la póliza (Banco Ripley) el saldo insoluto de la deuda a la fecha de fallecimiento indica en el certificado de defunción.
	Invalidez permanente 2/3: La Compañía pagará al Contratante de la póliza (Banco Ripley) el saldo insoluto del crédito a la fecha de ocurrencia de la incapacidad de acuerdo a lo definido en las Condiciones Generales y suponiendo un servicio oportuno y regular del dividendo.

Notas:

- 1) En aquellos casos en que existe participación de más de una persona en el crédito (aval) el contratante deberá informar en forma separada el capital asegurado de cada uno de ellos, el cual corresponderá al porcentaje de responsabilidad estipulado, debiendo cumplir cada uno de ellos con los requisitos de asegurabilidad descritos en el artículo N° 11 de la Condición General 288013.
- 2) Este seguro cubre la obligación de pago mensual respecto a los deudores directos e indirectos de créditos hipotecarios que hayan optado por contratarlo, con un máximo de cuatro asegurados por préstamo.
- 3) El capital máximo acumulado por asegurado en la compañía aseguradora no debe superar las UF 15.000.

ANTECEDENTES PARA EVALUACIÓN DEL RIESGO:

El asegurado debe completar una Declaración Personal de Salud y realizarse exámenes de acuerdo a la siguiente Tabla de Requisitos de Asegurabilidad.

SUMA DE CAPITALES EN UF		TRAMOS DE EDADES PARA INGRESAR	
		20 – 59 años	60 – 69 años
		Requisito Asegurabilidad	Requisito Asegurabilidad
0	3.000	DSA	DSA
3.001	7.000	DSA	DSA – OC – HIV – RXT – ECG – PB – GL
7.001	10.000	DSA – OC – HIV – RXT – ECG – PB – GL	DSA – OC – HIV – RXT – ECG – PB – GL
10.001	15.000	DSA2 – IM - OC – HIV – RXT – ECG –	DSA2 – IM - OC – HIV – RXT – ECG –

	PB – GL – EH – ES	PB – GL – EH - ES
--	-------------------	-------------------

DSA: Declaración de salud; DSA2: Declaración de salud avanzada – IM: Informe Médico – OC: Orina Completa – ECG: Electrocardiograma - PB: Perfil Bioquímico – HIV: Examen de SIDA - RXT: Radiografía de tórax. – EH: Examen Hepático – ES: Examen sangre.

Estos montos incluyen el total de montos asegurados por persona.

Notas:

- 1-. Como resultado de la evaluación de los antecedentes presentados, Cardif podrá aceptar o rechazar la cobertura para algún asegurable.
- 2-. En el caso que el deudor tenga uno o más créditos vigentes, se deberán aplicar las exigencias médicas correspondientes a la suma de los saldos insolutos de los créditos vigentes y el monto inicial del crédito solicitado.

4) INTERMEDIARIO

Nombre Corredora de Seguros	Banripley Corredora de Seguros Ltda.
Relación Corredora – Compañía - Banco	Corredora es filial del Banco. No hay relación entre Cardif y Corredora.

5) COMISIONES

Intermediación	5% IVA incluido
Contrato Uso Canal	34,6% IVA incluido